



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	AMPLIACIÓN HABITACIONAL	730 Días, 23-07-2021	L-20052

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO	BECERRA ARAIZA JAVIER Y RODRIGUEZ MEZA MARINA
CALLE/NUMERO OFICIAL	BAHIA DE SANTIAGO NO, 955-43
COLONIA	FRAC. PARQUES DE SANTA MARIA
ENTRE LA CALLE Y LA CALLE	BAHIA DE TODOS LOS SANTOS BAHIA DE PICHILINGUE

PERITO DE OBRA

NOMBRE	ING. CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ
REGISTRO	Fecha de Actualización 30-01-2019
DOMICILIO	GEMA 2874
COLONIA	RESIDENCIAL VICTORIA
MUNICIPIO	ZAPOPAN, JALISCO
TELEFONO	3122-3668
BITACORA	1760

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN HABITABILIDAD	ART. 63 I-A-1-B	\$27.00	M2	21.18	\$571.86
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	ART. 118-I-Q-I	\$195.00	pieza	1.00	\$195.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	63-V-1-A	\$162.00	Unidad	1.00	\$162.00

\$1048.05

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 21.18M2 EN SEGUNDO NIVEL, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 21.18M2)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 03-07-2019
FECHA DE DICTAMEN: 24-07-2019

PAGO
28 JUL 2019
HACIENDA MUNICIPAL

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA